

Bogotá, D.C., viernes, 18 de agosto de 2017.

Señores
DELEGADAS DELEGADOS
ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA
E.S.C.M.

**DELEGADAS Y DELEGADOS DEL ESPACIO NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DE
MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE AMPLIO ALCANCE SUSCEPTIBLES
DE AFECTAR A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y
PALENQUERAS.**

Ciudad

Asunto: *Iniciativa normativa "Por la cual se adopta el procedimiento administrativo de consulta previa, se ordena la creación de la Unidad de Consulta Previa en el Ministerio del Interior, y se dictan otras disposiciones"*

Respetados Delegados y Delegadas:

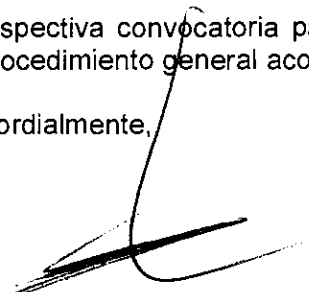
La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior se permite poner en conocimiento el texto de la iniciativa normativa "*Por la cual se adopta el procedimiento administrativo de consulta previa, se ordena la creación de la Unidad de Consulta Previa en el Ministerio del Interior, y se dictan otras disposiciones*" a las delegadas y delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa.

Cabe anotar que la iniciativa que se remite a continuación es el resultado de la adopción de las observaciones presentadas por las comunidades étnicas en la etapa de acercamiento así como de las reuniones sostenidas con instituciones públicas y privadas, encuentros internacionales, de gremios y grupos de interés trayendo consigo, un nuevo texto en relación con el presentado en el mes de Octubre del año anterior.


Remitimos el texto de la iniciativa en mención para su conocimiento premiliminar al inicio del respectivo proceso de Consulta Previa. Por lo anterior, en los próximos días allegaremos la

respectiva convocatoria para el inicio del Proceso Consultivo de conformidad y en respeto al procedimiento general acordado con el ENCP.

Cordialmente,


LIBARDO ASPRILLA LARA
Director de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

ANEXO: Iniciativa normativa "Por la cual se adopta el procedimiento administrativo de consulta previa, se ordena la creación de la Unidad de Consulta Previa en el Ministerio del Interior, y se dictan otras disposiciones" en cuarenta y cinco (45) folios.

Elaboró Ángela M 
Proyectó y Aprobó Libardo Asprilla Lara

2300-510-16